

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.509

Lunes 27 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2843136

MINISTERIO DE ENERGÍA

APRUEBA ESTRATEGIA NACIONAL DE HIDRÓGENO VERDE Y DERIVADOS,  
ACTUALIZACIÓN 2026

(Resolución)

Núm. 20 exenta.- Santiago, 10 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.455, ley marco de cambio climático; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 148, de 2015, del Ministerio de Energía, que aprueba la Política Energética Nacional, denominada "Energía 2050"; en el decreto N° 10, de 2022, del Ministerio de Energía, que aprueba Política Energética Nacional 2050. Primera actualización quinquenal; en el decreto N° 44, de 2020, del Ministerio de Energía, que crea comisión asesora ministerial para la elaboración de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde; en la resolución exenta N° 11, de 2022, del Ministerio de Energía, que aprueba la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores; y

Considerando:

- Que, corresponde al Ministerio de Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.
- Que, a través del decreto supremo N° 148, de 2015, del Ministerio de Energía, se aprobó la Política Energética Nacional denominada "Energía 2050", la cual definió un horizonte de largo plazo para la definición de lineamientos estratégicos y tecnológicos que permitan estructurar la matriz energética.
- Que, por su parte, los documentos "Ruta Energética 2018-2022", de mayo de 2018; y "Agenda de Energía 2022-2026", de agosto de 2022, elaborados por este Ministerio, han establecido directrices para acelerar la descarbonización del país mediante el impulso de energías renovables y una transición socioecológica justa; creando condiciones habilitantes para el desarrollo del hidrógeno verde y sus derivados, los que requieren una planificación energética estratégica, criterios de sostenibilidad y una institucionalidad coordinada que permita su despliegue seguro, eficiente y alineado con los objetivos nacionales de transición energética.
- Que, este Ministerio elaboró la "Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde", documento aprobado mediante la resolución N°11, de 1 de marzo de 2022.
- Que, el artículo segundo de dicho acto administrativo dispuso que esta Secretaría de Estado será la encargada de liderar la implementación de dicha estrategia, realizar su seguimiento y efectuar una actualización quinquenal.

CVE 2843136

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, desde la publicación de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde, el contexto nacional e internacional ha experimentado cambios relevantes, tales como altos costos de inversión, dificultades en permisos, falta de infraestructura e incertidumbre en la demanda, lo que refuerza la necesidad de contar con una estrategia flexible y realista.

7. Que, en el marco del propósito referido, este Ministerio lideró un trabajo técnico en colaboración con la Corporación de Fomento de la Producción ("Corfo") y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, orientado a actualizar proyecciones de costos, producción y demanda del hidrógeno verde.

8. Que, el proceso de revisión al que se hace referencia en el considerando precedente fue acompañado por el Comité Estratégico de Hidrógeno Verde, el Consejo de Ministros/as del Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde de Corfo, la Mesa Técnica y el Consejo Consultivo, instancias creadas para validar y complementar visiones sobre oportunidades y desafíos sobre la materia.

9. Que, por su parte, la propuesta de actualización de la Estrategia de Hidrógeno Verde y Derivados fue sometida a consulta pública entre el 30 de enero y el 15 de febrero de 2026, proceso a partir del cual se recibieron observaciones de actores del sector público, privado, sociedad civil y academia.

Resuelvo:

**Artículo primero.-** Apruébase la actualización de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde, correspondiente a la primera revisión quinquenal, contenida en el documento denominado "Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y Derivados. Actualización 2026", de marzo de 2026, adjunta a la presente resolución y que se entiende formar parte integrante de la misma para todos los efectos legales, y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de la ciudadanía en el sitio web institucional del Ministerio de Energía.

**Artículo segundo.-** Establécese que el Ministerio de Energía será el encargado de liderar la implementación de la "Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y Derivados. Actualización 2026", realizar su seguimiento y efectuar una actualización quinquenal de la misma.

**Artículo tercero.-** Convóquese al Comité Consultivo a efectos asesorar al Ministerio de Energía en la revisión quinquenal de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y Derivados. Actualización 2026.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web del Ministerio de Energía y archívese.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Andrea Verónica Soto Araya, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.